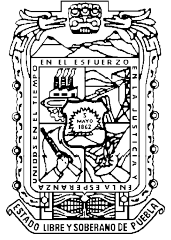




**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXXV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024	NÚMERO 22 OCTAVA SECCIÓN
-------------	--	--------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE TRABAJO**

ACUERDO del Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado, por el que da a conocer las Reglas de Operación del Programa Productividad y Capacitación para el Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE TRABAJO

ACUERDO del Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado, por el que da a conocer las Reglas de Operación del Programa Productividad y Capacitación para el Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Al margen del logotipo oficial de la Secretaría, con una leyenda que dice: Secretaría del Trabajo. Gobierno de Puebla.

GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA, Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 establece que, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo

Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo segundo determina que se entiende por trabajo digno aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social, se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece como garantía para todas y todos los mexicanos el acceso al empleo decente mediante el impulso de la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, siendo obligación del sector público, fomentar la creación de empleos mediante programas sociales y apoyos para el emprendimiento.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública determina que es atribución, entre otras, de la Secretaría de Trabajo; fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el autoempleo e instrumentar políticas de productividad y desarrollo integral del empleo.

Que la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, establece como uno de sus ejes el fortalecimiento a la economía justa y social teniendo por objeto el consolidar los mecanismos que impulsan a los diferentes sectores económicos del estado, con enfoque en el desarrollo sostenible, asimismo, prevé al empleo digno, como uno de los motores impulsores del progreso económico y sostenible, mediante líneas de acción para desarrollar esquemas que promuevan el autoempleo digno e impulsar los mecanismos para el desarrollo integral de las personas trabajadoras y su especialización como elemento esencial que dignifique su labor.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 9, 19, 24, 30, 31 fracción V y 36 fracciones I, II, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla; he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN
DEL PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

CONTENIDO

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

- Artículo 1. Objeto.
- Artículo 2. Glosario.
- Artículo 3. Objetivo General.
- Artículo 4. Cobertura y población objetivo.
- Artículo 5. Apertura y cierre de Ventanilla de Atención.
- Artículo 6. Convocatoria.
- Artículo 7. Registro de solicitudes.
- Artículo 8. Responsabilidades de las Instancias Participantes.
- Artículo 9. Difusión.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS SUBPROGRAMAS**

**CAPÍTULO I
Subprograma Capacitación para el Empleo**

- Artículo 10. Objetivo específico.
- Artículo 11. Características, requisitos y conceptos de apoyo.
- Artículo 12. Criterios de elegibilidad.
- Artículo 13. Instancias que participan en el Subprograma.
- Artículo 14. Mecánica Operativa.

**CAPÍTULO II
Subprograma Proyectos Productivos**

- Artículo 15. Objetivo específico.
- Artículo 16. Características, requisitos y conceptos de apoyo.
- Artículo 17. Criterios de elegibilidad.
- Artículo 18. Mecánica operativa.

**TÍTULO TERCERO
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- Artículo 19. Supervisión y Evaluación.
- Artículo 20. Derechos y Obligaciones de las personas beneficiarias.
- Artículo 21. Exclusiones y/o incumplimiento de las personas solicitantes.
- Artículo 22. Quejas y denuncias.
- Artículo 23. Gratuidad del Programa y Servicios.
- Artículo 24. Auditorías y Transparencia.
- Artículo 25. Contraloría Social.
- Artículo 26. Privacidad.
- Artículo 27. Formatos.

TRANSITORIOS

ANEXOS

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Dar a conocer las Reglas de Operación del Programa Productividad y Capacitación para el Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 2. Glosario.

Apoyo: Son los bienes muebles otorgados en el Subprograma Proyectos Productivos; y a la impartición del curso, así como el apoyo económico otorgado en el Subprograma Capacitación para el Empleo, en favor de personas solicitantes que resultaron elegibles al cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y convocatoria.

Capacitación: Es el proceso de enseñanza-aprendizaje que facilita el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas sobre una ocupación o puesto de trabajo.

Capacitado: Es la persona beneficiaria del Subprograma Capacitación para el Empleo que recibe un curso de capacitación para fortalecer sus competencias laborales.

Capacitador: Es la persona encargada de impartir cursos de capacitación en competencias laborales.

Carta Responsiva de Bienes: Es el documento mediante el cual la Persona Beneficiaria reconoce y recibe el Apoyo a entera satisfacción, debiendo dar los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Centro Capacitador: Es la institución de educación superior o de nivel técnico, pública o privada o centros de capacitación para el trabajo, con experiencia, habilidades y acreditación para impartir cursos de capacitación a las Personas Beneficiarias.

Convocatoria: Es el documento emitido por la Instancia Ejecutora en el cual se establecen las bases, requisitos y normatividad aplicable a los que deberán sujetarse los solicitantes de los Subprogramas.

Comité Evaluador: Es la instancia encargada de revisar y validar la elegibilidad de las iniciativas presentadas por la Instancia Ejecutora referentes al Subprograma Proyectos Productivos.

Contraloría Social: Es el mecanismo que tienen las Personas Beneficiarias del Programa, a fin de que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Cotización: Es el documento de referencia presentado por las y los integrantes del proyecto productivo ante la Instancia Ejecutora, para estimar los montos y características de los conceptos de Apoyo solicitado.

Folio: Es el número de registro consecutivo asignado a cada solicitud que ingresa a Ventanilla de Atención en el período que permanece abierta la Convocatoria, una vez integrado su expediente completo.

Instancia Ejecutora: Es la Dirección General de Empleo y Participación, responsable de operar el Programa.

Programa: Es el Programa Productividad y Capacitación para el Empleo.

Representante: Es el integrante de un grupo elegido por los solicitantes que se encarga de gestionar lo relativo a los trámites ante la Instancia Ejecutora.

Solicitante: Es la persona interesada en ingresar su solicitud para obtener apoyo del Programa.

Ventanilla de Atención: Es el lugar autorizado en el que se presentan las solicitudes y requisitos para acceder a los Apoyos del Programa, mismo que se dará a conocer en la Convocatoria.

Artículo 3. Objetivo General.

Promover el trabajo digno y contribuir a disminuir los índices de desempleo en el estado de Puebla a través de la generación de condiciones favorables para el autoempleo, ponderando la atención a grupos con barreras para acceder a un empleo decente.

Artículo 4. Cobertura y población objetivo.

El Programa tendrá una cobertura estatal, con atención a los doscientos diecisiete municipios del Estado de Puebla.

La población meta son personas de dieciocho años o más, que radiquen en el Estado de Puebla, pertenecientes a la población subocupada o en condición de búsqueda de trabajo; asimismo, quienes desarrollen sus actividades productivas de manera independiente y/o desean ser capacitadas para el autoempleo.

Se dará prioridad a la población perteneciente a grupos con impedimentos para incorporarse al mercado laboral, tales como jóvenes, mujeres víctimas de violencia, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, refugiados, migrantes y preliberados, así como personas con carencias sociales o marginación.

Artículo 5. Apertura y cierre de Ventanilla de Atención.

Los horarios de atención para recibir solicitudes y asesorar a las personas solicitantes, serán de 09:00 a 15:00 horas.

Las fechas de recepción de solicitudes mediante la Ventanilla de Atención serán informadas a través de la Convocatoria que emita la Secretaría de Trabajo a través de la Instancia Ejecutora.

Artículo 6. Convocatoria.

Los apoyos que se otorgan a través del Programa, son de acuerdo a la demanda de las y los solicitantes, por lo que la Secretaría de Trabajo a través de la Instancia Ejecutora deberá emitir durante el ejercicio fiscal aplicable, posteriormente a la publicación de las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria correspondiente a cada subprograma, mismas que serán difundidas a través de medios impresos, convencionales y digitales.

Dichas convocatorias serán abiertas en función de las características de los Apoyos, pudiendo recibir solicitudes ciudadanas a partir de la publicación de las mismas, sujetas a disponibilidad presupuestal. En ellas, se deberán establecer los plazos y lugares de recepción de solicitudes, los requisitos para solicitar los apoyos a otorgar, la normativa aplicable y los espacios para presentación de quejas, en caso de existir.

Los avisos de privacidad sobre el uso de información personal de las y los solicitantes, serán publicados en plataformas digitales y de forma impresa en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 7. Registro de solicitudes.

La persona solicitante deberá requisitar los formatos de solicitud de apoyo del subprograma de su interés, mismos que se denominan:

I. Formato Capacítate-24

II. Formato Empléate-24

Los cuales estarán disponibles de forma física y electrónica. Adicionalmente deberá presentar documentación de las personas que integran los grupos solicitantes, para la correspondiente asignación de folio. Dicha acción, no garantiza el otorgamiento de los apoyos del programa, puesto que serán evaluados por las instancias pertinentes.

Artículo 8. Responsabilidades de las Instancias Participantes.

I. Instancia Ejecutora.

La ejecución del Programa estará a cargo de la Instancia Ejecutora y sus responsabilidades son las siguientes:

- Gestionar la publicación de la Convocatoria y formatos en el portal oficial de la Secretaría de Trabajo;
- Recibir y revisar la documentación de los solicitantes;
- Integrar los expedientes y asignar los folios correspondientes;
- Aplicar los criterios de elegibilidad a los proyectos productivos solicitantes;
- Presentar al Comité Evaluador las solicitudes elegibles del Subprograma Proyectos Productivos para su revisión y validación;
- Operar el Programa conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- Publicar la lista de beneficiarios de los Subprogramas, en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Vigilar el cumplimiento del Programa, y en caso de detectar irregularidades, dar aviso a las instancias competentes para su procedente atención;
- Resguardar los expedientes y la documentación que avale la entrega-recepción del Apoyo, en términos de las disposiciones de la Ley General de Archivos;
- Supervisar la entrega física de los apoyos y suscribir la Carta Responsiva de Bienes, así como los formatos correspondientes a cada Subprograma;
- Atender las auditorías que practiquen los órganos fiscalizadores de nivel estatal y resolver las observaciones que en su caso se determinen, y
- Proponer la reasignación de los apoyos autorizados en los casos de desistimiento o incumplimiento del objeto por el cual fue otorgado.

II. Comité Evaluador.

Integrado por titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Trabajo.

- a) Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección; con voz y voto.
- b) Dirección General de Empleo y Participación; con voz y voto.
- c) Dirección General de Inspección del Trabajo; con voz y voto.
- d) Dirección General de Información Laboral; con voz y voto.
- e) Dirección General Jurídica; con voz y voto.
- f) Dirección de Administración; con voz y voto.
- g) Dirección del Servicio Nacional de Empleo; con voz y voto.
- h) Representante del Órgano Interno de Control; con voz y sin voto.

El Comité Evaluador deberá observar las siguientes acciones:

- a) Revisar y validar las solicitudes elegibles que la Instancia Ejecutora presente, conforme a los requisitos y criterios de elegibilidad previstos en las presentes Reglas de Operación.
- b) Proponer medidas a la Instancia Ejecutora que permitan resolver o mejorar la operación del Programa.
- c) En su caso, reasignar los bienes que, por diversos motivos, tuviesen que cambiar de grupos beneficiarios, lo que aplica para las operaciones del ejercicio fiscal anterior inmediato.

Artículo 9. Difusión.

La difusión de las presentes Reglas de Operación y sus anexos, se realizará a través del Periódico Oficial del Estado de Puebla, la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital del Gobierno del Estado de Puebla, y la página oficial de la Secretaría de Trabajo.

Se deberán establecer los mecanismos necesarios para que la publicación permanezca en lugares visibles.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS SUBPROGRAMAS

CAPÍTULO I SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

Artículo 10. Objetivo específico.

Otorgar cursos de capacitación a la población en condiciones de desempleo o subempleo, para adquirir o fortalecer conocimientos y habilidades que faciliten su colocación al mercado laboral o le permitan desarrollar una actividad económica por cuenta propia, de acuerdo a las vocaciones productivas de las regiones.

Dichas capacitaciones se podrán impartir en las vertientes de:

- Capacitación para el Autoempleo.
- Capacitación en el Empleo.
- Capacitación para la Reinserción Social.

El apoyo consiste en otorgar cursos de capacitación sobre competencias laborales, impartidas por capacitadores especializados, y en su caso, un estímulo considerado beca de capacitación.

Artículo 11. Características, requisitos y conceptos de apoyo.

Concepto de apoyo	Capacitación para el Empleo
<p style="text-align: center;">Tipo de Apoyo</p>	<p>a) Se proporcionarán capacitaciones en competencias laborales a petición de grupos solicitantes.</p> <p>b) En su caso, \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de beca de apoyo.</p> <p>c) Se podrán impartir cursos sin acceso a la beca de capacitación.</p>
<p style="text-align: center;">Requisitos</p>	<p>a) Presentar formato Capacítate-24.</p> <p>b) Tener de 18 años en adelante.</p> <p>c) Copia CURP con fecha de impresión no mayor a tres meses.</p> <p>d) Copia de Identificación oficial vigente.</p> <p>e) Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses.</p> <p>f) Cada curso deberá conformarse por grupos de 15 personas.</p>

Los cursos de capacitación se brindarán a personas buscadoras de empleo, subempleo o trabajadores independientes para actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias y habilidades laborales.

Para la modalidad “Capacitación en el Empleo”, se tomará en cuenta a personas empleadas en centros de trabajo.

Para la modalidad “Capacitación para la Reinserción Social”, se tomará en cuenta a personas privadas de la libertad, que, en colaboración con Centros Penitenciarios, busquen capacitarse en aras de favorecer sus oportunidades de reinserción social y laboral.

Cada capacitación se conformará por grupos de quince personas, quienes podrán recibir la capacitación de acuerdo a sus requerimientos de destrezas y conocimientos laborales.

En su caso, los cursos otorgados por el Centro de Especialización de Recursos Humanos de Alto Nivel del Sector Automotriz (CERHAN), podrán tener un cupo menor, delimitado por la capacidad de otorgar los insumos necesarios para la implementación de las respectivas capacitaciones.

Los cursos podrán ser presenciales o virtuales, en función del Plan de Capacitación propuesto por el Centro Capacitador, programando los horarios de acuerdo a lo establecido entre la Instancia Ejecutora y el Representante de Grupo.

Los horarios de las sesiones deberán tener una duración de cuatro horas, y los capacitadores serán personal asignado por el Centro Capacitador.

La modalidad de “Capacitación para el Autoempleo” tendrá una duración de 40 horas, con acceso a beca.

Las modalidades de “Capacitación en el Empleo” y “Capacitación para la Reinserción Social” tendrán una duración de 40 horas sin acceso a beca.

En el caso de las capacitaciones virtuales, se utilizarán plataformas informáticas o enlaces de transmisión en línea que proporcionará el Centro Capacitador, por lo que las personas beneficiarias podrán acceder de forma segura y gratuita.

La Secretaría de Trabajo publicará en su página web el “Catálogo de Capacitaciones” para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que se realiza en concordancia con la oferta educativa del Centro Capacitador.

La adquisición y uso de materiales necesarios para el desarrollo de la capacitación, no serán otorgados o financiados por la Secretaría de Trabajo.

Artículo 12. Criterios de elegibilidad.

Toda solicitud deberá cumplir con los requisitos y documentación de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación y Convocatoria.

Las personas interesadas solamente podrán tomar un curso de capacitación.

Se dará preferencia a la población perteneciente a grupos prioritarios (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, refugiados migrantes y preliberados) y personas con carencias sociales o marginación.

Artículo 13. Instancias que participan en el Subprograma.

Instancia Ejecutora, Centro Capacitador y la Dirección de Administración.

Artículo 14. Mecánica operativa.

Las personas interesadas en el Apoyo, deberán:

- I.** Integrar un grupo de quince personas interesadas en el mismo tema.
- II.** Nombrar a un representante que se encargará de hacer las gestiones de solicitud ante la Secretaría de Trabajo.
- III.** Presentar la siguiente documentación:

a) Formato **Capacítate-24**, disponible en la página web st.puebla.gob.mx, o solicitado de manera presencial, en oficinas de la Instancia Ejecutora.

b) Original y copia legible de Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores). En el caso de personas migrantes, credencial de residencia expedida por la Secretaría de Gobernación, y en el caso de personas privadas de la libertad, ficha de ingreso al Centro Penitenciario que comprueba su identidad, misma que incluye fotografía y huella).

c) Original y copia legible de comprobante de domicilio no mayor a tres meses (En el caso de personas privadas de la libertad, la del Centro Penitenciario o el documento que expida el mismo).

d) Clave Única de Registro de Población (CURP) con fecha de impresión no mayor a tres meses.

La Instancia Ejecutora revisará la documentación correspondiente de cada solicitud y determinará su elegibilidad, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y Convocatoria.

La Instancia Ejecutora evaluará la viabilidad y pertinencia de las solicitudes elegibles y en su caso aprobará las solicitudes de cursos de capacitación conforme a la demanda, priorizando a los municipios con mayor tasa de desempleo y marginación.

La Instancia Ejecutora notificará vía telefónica, correo electrónico o medios digitales al representante del grupo a capacitarse si el curso fue aprobado o no aprobado, así como su respectiva fecha de inicio, los horarios, la modalidad y el lugar para tomar la capacitación.

La impartición de los cursos de capacitación, se llevará a cabo por conducto del Centro Capacitador, el cual deberá contar con condiciones para el traslado a sedes donde se capacitará a los grupos de beneficiarios; o en su caso, con la infraestructura para otorgar la capacitación.

Durante el tiempo que dure la capacitación, será responsabilidad de los capacitandos tener una participación activa, asistir puntualmente a los cursos, así como realizar las actividades designadas por el Capacitador.

La Instancia Ejecutora podrá llevar a cabo supervisiones a los cursos de capacitación, a fin de verificar su correcta impartición, pudiendo realizar llamadas telefónicas a las y los beneficiarios y/o visitas aleatorias.

Para acceder al apoyo de “Beca de Capacitación”, los capacitados deberán tener una asistencia superior al 80% de la totalidad de sesiones del curso, y en su caso, justificar ante el Capacitador sus inasistencias; además, deberán llevar a cabo las actividades que formen parte de la capacitación, así como realizar la entrega de los trabajos o tareas que se le asignen.

El Centro Capacitador, por conducto de los capacitadores, entregará la documentación probatoria en los formatos membretados que la Secretaría de Trabajo proporcione, previo a la realización de los cursos, mismos que serán:

a) Ficha General de Asistencia (en donde se establece si la persona cumple o no con los requisitos para recibir la beca), y

b) Evidencia fotográfica.

Cuando se hayan impartido las capacitaciones y se hayan entregado los documentos probatorios, la Instancia Ejecutora solicitará a la Dirección de Administración de la Secretaría de Trabajo, realice las gestiones necesarias para la entrega de los apoyos (beca de capacitación) a quienes hayan concluido satisfactoriamente los cursos.

El apoyo será otorgado a través de los medios que estime la Secretaría de Trabajo, mismo que se brindará exclusivamente a las personas beneficiarias. Para ello, se les citará en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo o lugares a convenir, y se les solicitará presentar identificación oficial vigente para cotejar el nombre de la persona beneficiaria, así como para requisitar la póliza correspondiente.

Una vez notificada la fecha de entrega del apoyo, vía telefónica, correo electrónico o medios digitales, las personas beneficiarias tendrán un plazo de treinta días hábiles para recogerlo, concluido este periodo, se procederá a la cancelación del beneficio económico.

La Secretaría de Trabajo por conducto de la Instancia Ejecutora, en coordinación con el Centro Capacitador, entregará las constancias por las competencias laborales adquiridas a las personas beneficiadas que acreditaron satisfactoriamente.

Los cursos incluidos en el Catálogo de Capacitaciones 2024 son:

Catálogo de Capacitaciones para el Autoempleo (con beca)

Curso de Pastelería y Dulces finos.

Curso de Corte y Peinado de Cabello.

Curso de Colocación de Pestañas.

Curso de Elaboración de Jabones Artesanales.

Curso de Elaboración de Postres.

Curso de Aplicación de Uñas.

Curso de Inglés Básico.

Curso de Manejo Agroecológico de Plagas Agrícolas.

Curso de Auxiliar de Enfermería.

Curso de Maquillaje del Rostro.

Curso de Injerto de Árboles Frutales e Hidroponía.

Curso de Color y Transformación en el Cabello para Dama y Caballero.

Curso de Elaboración de Lácteos y derivados.

Curso de Preparación de Alimentos.

Curso de Carpintería Básica.

Curso de Cosmetología Facial.

Curso de Coctelería.

Curso de Deshidratado y Envase de Fruta.

Curso de Artesanías.

Curso de Confección de Prendas para Dama y Niña.

Curso de Transformación de Alimentos.

Curso de Preparación y Conservación de Alimentos de Origen Animal.

Curso de Elaboración de Mezclas para Conservas Alimenticias de Origen Vegetal.

Curso de Colocación de Uñas Acrílicas.

Curso de Comida Oriental.

Curso de Confección Industrial de Ropa.

Curso de Producción Artesanal de Alimentos.

Curso de Elaboración de Velas Artesanales.

Curso de Manejo de Estrés y Personal.

Curso de Barbería.

Curso de Carpintería en Madera Básica.

Curso de Transformación de Amaranto.

Curso de Cosmetología corporal.

Curso de Mantenimiento General de Electrónicos.

Curso de Diseño de Modas.

Curso de Cuidados Básicos y Orientación al Paciente.

Curso de Comida Tradicional Mexicana.

Curso de Plomería.

Curso de Cocina Internacional.

Curso de Estilismo y Diseño de Imagen.

Curso de Encuadernación.

Curso de Técnicas especializadas de Carnicería.

Curso de Herrería.

Curso de Manufactura: Técnicas de Medición y Control Bajo Estándares Internacionales.

Curso de Método de Medición de Brazo de Coordenadas.

Curso de Neumática básica.

Curso de Electroneumática básica.

Curso de Hidráulica básica.

Curso de Motores Eléctricos.

Curso de Variadores de Frecuencia.

Curso de Lenguaje básico de Programación PLC's.

Curso de Inventarios Físicos.

Curso de Administración de Almacenes.

Catálogo de Capacitaciones para el Empleo (sin beca)

Curso de Administración Empresarial.

Curso de Servicio a Comensales.

Curso de Manejo de herramientas para auditoría.

Curso de Seguridad Industrial.

Curso de Servicios Auxiliares en los Programas Nacionales para la Salud en la Comunidad.

Curso de Servicio de habitaciones.

Curso de Instalación de Calentadores Solares.

Curso de Contabilidad de Costos asistida por Computadora.

Curso de Administración en la micro y pequeña empresa.

Curso de Servicios y Comunicación con el Cliente.

Curso de Contabilidad General con Paquete Contable.

Curso de Servicios de atención telefónica y telemercadeo.

Curso de Contabilidad general con paquete contable.

Curso de Inglés.

Curso de Alemán.

Curso de Francés.

Curso de Administración Pública.

Curso de Soldadura.

Curso de Relaciones Interpersonales y Habilidades Sociales.

Curso de Mantenimiento Preventivo.

Curso de Redes Computacionales.

Curso de Liderazgo y Comunicación Asertiva.

Curso de Programación Neurolingüística como Estrategia Efectiva de Comunicación.

Curso de Elaboración de Proyectos con Perspectiva de Género.

Curso de Uso y Manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Curso de Excel.

Curso de Ortografía y Redacción.

Curso de Paquetería Office.

Curso de Contabilidad.

Curso de Desarrollo Habilidades Directivas.

Catálogo de Capacitaciones para la Reinserción Social (sin beca)

Curso de Carpintería básica.

Curso de Artesanías.

Curso de Elaboración de piezas torneadas.

Curso de Barbería.

Curso de Electricidad.

Curso de Herrería.

Curso de Cosmetología corporal.

CAPÍTULO II SUBPROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS

Artículo 15. Objetivo específico.

El presente Subprograma tiene como objetivo específico fomentar el trabajo digno mediante el otorgamiento de apoyos para el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, preferentemente innovadores, sostenibles y sustentables, que estén por iniciar o se encuentren en marcha; y que impliquen una acción de transformación de la materia u otorguen un servicio, con la intención de fortalecer el autoempleo.

Está dirigido a personas de dieciocho años en adelante, residentes en el estado de Puebla, en situación de desempleo, subempleo o trabajo independiente, que cuentan con competencias y experiencia laboral necesarias para el desarrollo de un proyecto de generación o consolidación de empleo por cuenta propia.

El apoyo consiste en la dotación de bienes como maquinaria, equipo y/o herramienta, indispensables para los procesos productivos de transformación de materia, cuya finalidad sea el fortalecimiento de alto valor agregado a partir de la aplicación de conocimientos a los productos característicos de las regiones de la entidad, así como servicios que atiendan necesidades comunitarias, que desarrollen o puedan desarrollar establecimientos mercantiles.

Artículo 16. Características, conceptos de apoyo y requisitos.

Concepto de apoyo	Proyectos Productivos
Tipo de Apoyo	a) Hasta \$ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) en equipo, maquinaria y/o herramienta, que incluye el traslado de los bienes al domicilio señalado para la implementación del Proyecto Productivo.
Requisitos	a) Presentar formato Empléate-24. b) Toda solicitud deberá integrarse en grupos de 3 a 15 personas. c) Cada integrante deberá presentar: Identificación oficial vigente, CURP y comprobante domiciliario no mayor a tres meses. d) Comprobante de domicilio donde se implementa el proyecto no mayor a tres meses.

El apoyo se entrega por única vez y estará sujeto a la evaluación de las necesidades de producción de los solicitantes, así como aspectos de sostenibilidad, sustentabilidad, impacto social, inclusión laboral e innovación.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a la meta de apoyos programada para el ejercicio fiscal vigente, la asignación del apoyo es responsabilidad de la Secretaría de Trabajo, y se realizará conforme a los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, quien verificará que el apoyo entregado sea nuevo, en caso de ser reasignación esté en buen estado y se entregue en el domicilio del Proyecto Productivo beneficiado o lugar a convenir con el Representante del Grupo.

Se descartan los Proyectos Productivos que soliciten materias primas, material para construcción, infraestructura, equipo que requiera de instalaciones especiales, animales, automóviles o bienes que no estén establecidos en las presentes Reglas de Operación.

En caso de existir una ampliación al presupuesto, se considerarán aquellos proyectos que hayan sido elegibles, pero no fueron aprobados por insuficiencia presupuestal.

En ningún caso se hará entrega de apoyos en efectivo.

Artículo 17. Criterios de elegibilidad.

Toda solicitud deberá cumplir con los requisitos y documentación de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y Convocatoria.

Los Proyectos Productivos de generación o consolidación de empleo por cuenta propia podrán estar integrados de 3 a 15 personas, cantidad que podrá ser considerada para efecto de la cantidad de conceptos de apoyo a entregar. Aquellas personas que hayan sido beneficiadas por el Subprograma Proyectos Productivos de la Secretaría de Trabajo en ejercicios fiscales anteriores, dejan de ser elegibles para participar.

Ninguna persona podrá participar en más de un proyecto, asimismo, sólo se aceptará una solicitud por domicilio en donde se implementa el Proyecto Productivo, para efectos del ejercicio fiscal aplicable.

Se dará prioridad a los Proyectos Productivos que favorezcan la equidad de género, la inclusión social de poblaciones prioritarias en situación de vulnerabilidad o con barreras para acceder a un empleo, así como aquellos que promuevan la innovación, el desarrollo económico sostenible y la sustentabilidad ambiental.

Se valorará la viabilidad, productividad y asequibilidad en los Proyectos Productivos presentados; así como el número de integrantes y la generación de empleos a largo plazo.

No se otorgará apoyo a aquellas personas que quieran iniciar o consolidar un establecimiento mercantil con giros que proporcionen servicios de alquiler o arrendamiento de cualquier tipo, compraventa de cualquier producto o sustancia ilegal, juegos en cualquier modalidad, estacionamiento, baños públicos, gimnasios, salones de fiestas, acceso a la red de Internet.

En su caso, para los proyectos que produzcan y comercialicen bebidas alcohólicas en envase cerrado, la Instancia Ejecutora podrá solicitar los permisos mercantiles necesarios, como medida de seguridad e higiene.

Las personas que integran las iniciativas de autoempleo, deberán aportar recursos propios relacionados con gastos fijos y de operación para asegurar el inicio o puesta en marcha del proyecto productivo y el funcionamiento del mismo (renta del espacio, equipamiento preexistente, materia prima, insumos y pago de servicios, requisitos legales de su establecimiento, o cualquier otro), siendo este un soporte, para la consolidación del proceso de trabajo o modelo de negocio que se ejecuta.

Artículo 18. Mecánica operativa.

Las personas interesadas en el Apoyo, deberán presentar la siguiente documentación:

I. Formato Empléate-24 disponible en la página web st.puebla.gob.mx, o solicitado de manera presencial en oficinas de la Instancia Ejecutora.

II. Original y copia legible de Identificación oficial vigente con fotografía de las y los integrantes del Proyecto Productivo (Credencial del Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en el caso de personas migrantes, credencial de residencia expedida por la Secretaría de Gobernación).

III. Original y copia legible de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de las y los integrantes del Proyecto Productivo.

IV. Clave Única de Registro de Población (CURP) de las y los integrantes del Proyecto Productivo, con periodo no mayor a tres meses.

V. Original y copia legible de Comprobante de domicilio no mayor a tres meses del lugar de operaciones del Proyecto Productivo.

La Instancia Ejecutora revisa la documentación de manera física, asignándole folio que avala la participación del Proyecto Productivo en el presente Subprograma. Recibir folio no garantiza que el proyecto vaya a resultar beneficiado.

La Instancia Ejecutora analizará los Proyectos Productivos que cumplan con los requisitos de elegibilidad y valorará la documentación de conformidad con las Reglas de Operación y Convocatoria.

En caso de que la documentación sea correcta, la Instancia Ejecutora realizará una entrevista, que podrá ser presencial, virtual o telefónica, en donde evaluará las solicitudes de los grupos interesados de conformidad con el formato, bajo criterios de viabilidad, sostenibilidad, legalidad, número de integrantes y generación de empleos, a efecto de determinar la procedencia de las mismas. En ese sentido, solicitará imágenes específicas del sitio en donde se implementa la idea de negocio, consistentes en fotografías nítidas de:

- El acceso al domicilio donde se implementa.
- La infraestructura y equipo de trabajo preexistente.

- Las dimensiones del lugar de trabajo o local.
- Las personas que integran el proyecto laborando.
- Las que se estimen pertinentes.

La Instancia Ejecutora presentará la relación de los Proyectos Productivos elegibles ante el Comité Evaluador para su revisión y validación.

La Instancia Ejecutora notificará publicando en el sitio web de la Secretaría de Trabajo como medio oficial y en su caso, vía escrita o electrónica a las y los solicitantes, la resolución del Comité Evaluador, respecto a los Proyectos Productivos que resultaron aprobados, debiendo a su vez, informar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo, la fecha de la entrega de los apoyos.

La Instancia Ejecutora acudirá a la firma de la “Carta Responsiva de Bienes”, haciendo constar que se reciben los bienes a plena satisfacción de las y los beneficiarios.

En su caso, los Proyectos Productivos aprobados deberán, además, acreditar el cumplimiento de la normatividad aplicable como avisos, permisos y licencias de establecimientos mercantiles.

La Instancia Ejecutora procederá a la conformación del Comité de Contraloría Social previo a la entrega de los apoyos.

Los bienes que se podrán solicitar de acuerdo al formato Empléate-24, serán:

Opción 1.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
MORTEADORA PARA CAFÉ 50 KILOGRAMOS	1	MORTEADORA PARA CAFÉ 50 KILOGRAMOS FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN, TERMINADA EN PINTURA ESMALTE, ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ROTOR FABRICADO EN TUBO CEDULA 30, MONTADO EN CHUMACERAS AUTOALINEABLES, CUCHILLAS PARA DESPRENDER LA CASCARILLA, CRIBA PARA SEPARAR LA CASCARILLA DEL GRANO, VENTILADOR PARA SUCCIONAR LA CASCARILLA, TOLVA DE CARGA, PUERTAS REGULABLES PARA ENTRADA Y SALIDA DE GRANO, SALIDA PARA PERGAMINO Y CAFÉ ORO, LA PRODUCCIÓN NO ES LA MISMA EN CAFÉ PERGAMINO QUE EN BOLA REDUCE CONSIDERABLEMENTE, MOTOR: ELECTRÓNICO A 110 VOLTS, DE 1 CABALLO DE FUERZA.. MEDIDAS MÁXIMAS; 120 CENTÍMETROS POR 105 CENTÍMETROS POR 80 CENTÍMETROS, PESO 105 KILOGRAMOS.

Opción 2.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
CAFETERA	1	CAFETERA PROFESIONAL. CAFETERA ITALIANA SEMI-AUTOMÁTICA, CALDERA DE LATÓN DE 4 LITROS, 1 LANCETA DE VAPOR, 1 SALIDA DE AGUA CALIENTE PARA TÉ, FRENTE EN ACERO INOXIDABLE, CUERPO EXTERIOR REFORZADO CON ELEGANTE DISEÑO, SISTEMA DE EROGACIÓN SEMIAUTOMÁTICA, MANÓMETRO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LA PRESIÓN DE LA CALDERA, ELECTROBOMBA INCORPORADA, NIVEL AUTOMÁTICO. CAPACIDAD DE EROGACIÓN HASTA 70 TAZAS POR HORA. FRENTE: 420 MILÍMETROS FONDO: 540 MILÍMETROS ALTO: 500 MILÍMETROS PESO: 34 KILOGRAMOS. 1600 WATS 120 VOLTS 60 HERT.

Opción 3.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
MOLINO DE MARTILLOS	1	MOLINO AGRICOLA FORRAJERO PARA TRACTOR NÚMERO 20 CON REMOLQUE, TOMA DE FUERZA Y 2 CRIBAS, RENDIMIENTO EN GRANO 2,500 KILOS POR HORA EN FORRAJE SECO 1,250 KILOS POR HORA, DE 60 A 80 CABALLOS DE FUERZA, ROTOR 540 REVOLUCIONES POR MINUTO.

Opción 4.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
MÁQUINA TOSTADORA DE CAFE	1	MÁQUINA TOSTADORA DE CAFE, TOSTADOR PARA 5 KILOGRAMOS 1 CICLO (15-20 KILOGRAMOS POR HORA APROXIMADO MOTOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO A 110 VOLTS DE AIRE CALIENTE TASA. MEDIDAS; 124 CENTÍMETROS x 131 CENTÍMETROS x 162 CENTÍMETROS.

Opción 5.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
VITRINA DE CRISTAL	1	VITRINA DE CRISTAL CURVO, FRENTE DE 100 CENTÍMETROS, VENTANAS LATERALES, MESA DE TRABAJO SUPERIOR DE ACERO INOXIDABLE, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 2 A 6 GRADOS CENTÍGRADOS, MEDIDAS (FRENTE, ALTURA, FONDO): 1.00 METROS X 0.83 METROS X 1.20 METROS.

Opción 6.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
MAQUINA OVER 5 HILOS	1	MÁQUINA OVER 5 HILOS. CORTADOR DE HILO ELECTRÓNICO. MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL. POSICIONADOR DE AGUJA. FOCO LED. SISTEMA MANUAL, SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO. SUCCIONADOR DE MATERIALES. 220 VOLTS. ANCHO DE COSTURA MÁXIMO DE 4 MILÍMETROS.
MÁQUINA RECTA INDUSTRIAL	1	MÁQUINA RECTA CON MOTOR SERVO INTEGRADO AL CABEZAL, ALIMENTACIÓN A 110 VOLTS, POSICIONADOR DE AGUJA PARA MATERIALES MEDIANOS, LUZ LED, LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, CAMBIO Y DE PUNTADA, VELOCIDAD MÁXIMA 5000 REVOLUCIONES POR MINUTO. BORDADO DE 350X500 MILÍMETROS. LARGO DE PUNTADA 4-2-5 MILÍMETROS ALTURA PIE PRENSATELAS 6-15 MILÍMETROS. DIMENSIONES; 45.7 CENTÍMETROS POR 22.1 CENTÍMETROS POR 32.2 CENTÍMETROS. MUEBLE INDUSTRIAL MEDIDAS: 79 ALTO X 120 LARGO X 54 ANCHO CENTÍMETROS.

Opción 7.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
MÁQUINA COLLARETE	1	MÁQUINA COLLARETE DOBLE TRAMADO LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA MOTOR AHORRADOR INTEGRADO EN EL CABEZAL CORRIENTE 110 VOLTS CON PROGRAMADOR DE VELOCIDAD, 5500 PUNTADAS POR MINUTO, TABLÓN EN FORMAICA Y PORTA HILOS. DIFERENCIAL DE PUNTADAS, SEPARACIÓN DE GAUGE DE 1/4, DOBLE TRAMADO. VELOCIDAD DE COSTURA DE 4500 REVOLUCIONES POR MINUTO, TIPO DE AGUJA UY128. CON SISTEMA DE LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA. TRABAJO DE LIGERO A MEDIANO, MEDIDAS DE LA MÁQUINA: 60 CENTÍMETROS DE LARGO POR 39 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 63 CENTÍMETROS DE ALTO.
MÁQUINA OVERLOCK	1	MÁQUINA OVER INDUSTRIAL. TIPO: OVER 5 HILOS. TRABAJO: LIGERO, MEDIANO Y EVENTUALMENTE GRUESO. TABLÓN ESTANTERÍA: FORMAICA METÁLICA. MOTOR: CLUTCH. 4000 REVOLUCIONES POR MINUTO ANCHO DE COSTURA 4 MILÍMETROS PARA MATERIALES MEDIANOS.

Opción 8.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
MÁQUINA DE COSER SEMI INDUSTRIAL ZIGZAG	1	MÁQUINA DE COSER SEMI INDUSTRIAL DE USO MÚLTIPLE, MÁQUINA DE ZIGZAG DE CAMA PLANA, RECTA, MOTOR DE EMBRAGUE DE VELOCIDAD DE 1/3 CABALLOS DE FUERZA DE 110 VOLTS O 220 VOLTS, MOTOR CON CAMBIO DE GIRO CON TOQUE DE UN BOTÓN. DIMENSIONES:43 CENTÍMETROS X 18,5 CENTÍMETROS X 35 CENTÍMETROS.

MÁQUINA DE COSER OVERLOCK	1	MÁQUINA DE COSER SERVIDOR OVERLOCK, MATERIAL METAL, DIMENSIONES 28 X 33 X 31 CENTIMETROS, PESO 6 KILOGRAMOS, 6 DIFERENTES PUNTADAS, COSER HASTA 1300 PUNTADAS POR MINUTO, CUCHILLAS MÓVILES Y FIJAS PARA CORTAR SOBRESANTES DE TELA, REALIZA TERMINADOS PROFESIONALES Y SOBRESHILADOS
---------------------------	---	---

Opción 9.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
DESHIDRATADOR	1	DESHIDRATADOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTA ABATIBLE DE CRISTAL TEMPLADO, CAPACIDAD DE 12 CHAROLAS REMOVIBLES, UNA FORMA SALUDABLE DE CONSERVAR LOS ALIMENTOS COMO: FRUTAS, VERDURAS, FLORES, HIERBAS, ETC. CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO PARA DESHIDRATAR RÁPIDAMENTE LOS PRODUCTOS. RANGO DE TEMPERATURA DE 30 GRADOS A 90 GRADOS CENTÍGRADOS. CONTROLES DIGITALES DE TEMPERATURA Y TIEMPO DE HASTA 24 HORAS. FUNCIONA CON CORRIENTE A 110 VOLTS A 60 HERTZ, POTENCIA DE 1000 WATTS, PESO NETO 17.7 KILOGRAMOS. MEDIDAS: 400 MILÍMETROS X 465 MILÍMETROS X 480 MILÍMETROS. 12 PARRILLAS DE 385 MILÍMETROS X 286 MILÍMETROS.

Opción 10.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
PLANCHA INDUSTRIAL	1	PLANCHA PROFESIONAL DE 1/2 PULGADA DE ESPESOR, CUERPO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, TRES QUEMADORES DE HIERRO FUNDIDO TIPO FLAUTA, DIMENSIONES: 0.15 METROS DE FRENTE, 0.747 METROS DE FONDO, 0.360 METROS DE ALTO, CONSUMOS: 30,000 BRITISH THERMAL UNIT POR HORA, 7.560 KILOCALORÍAS POR HORA, 0.337 METROS CÚBICOS POR HORA.

Opción 11.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
AMASADORA	1	AMASADORA DE DOBLE ACCIÓN GIRATORIA, CAPACIDAD DE 20 LITROS. POTENCIA DE 600 WATTS. 3 VELOCIDADES, TAZÓN DE ACERO INOXIDABLE. TEMPORIZADOR DE TIEMPOS.
HORNO PARA PAN	1	HORNO DE GAVETA FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, Y FORRADOS CON FIBRA DE VIDRIO DE 4 PULGADAS PARA AISLAMIENTO, ESPIGUERO CON CAPACIDAD PARA 9 CHAROLAS CON MEDIDAS DE 45 X 65 CENTÍMETROS, ILUMINACIÓN INTERIOR, CON VÁLVULA REGULADORA DE FLAMA, TERMÓMETRO, RUEDAS DE DOBLE RODAMIENTO Y SISTEMA DE FRENO, CON RANGO DE TEMPERATURA DE 25 A 280° C, FUNCIONA CON GAS LP. MEDIDAS: FRENTE 188 CENTÍMETROS, FONDO 99 CENTÍMETROS, ALTO 177 CENTÍMETROS.

Opción 12.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
AMASADORA	1	DOBLE ACCIÓN GIRATORIA, TEMPORIZADOR PARA LA OPTIMIZACIÓN DE TIEMPOS, TAZÓN DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 20 LITROS. CAPACIDAD DE HARINA 8 KILOGRAMOS. CAPACIDAD DE AMASADO 12 KILOGRAMOS. 127 VOLTS A 60 HERTZ. POTENCIA DE 1100 WATTS. ALTO: 85 CENTÍMETROS. FRENTE: 38.5 CENTÍMETROS. FONDO: 65 CENTÍMETROS. PESO: 85 KILOGRAMOS.
LICUADORA INDUSTRIAL	1	LICUADORA INDUSTRIAL DE 3 LITROS CON TAPA ESFERICA DE ACERO INOXIDABLE T 304 GRADOS SOPORTA ALTAS TEMPERATURAS VASO DE ALTA RESISTENCIA FABRICADO EN ACERO. ALTURA TOTAL: 67 CENTÍMETROS. ALTURA DE VASO: 34 CENTIMETROS, DIAMETRO 23 CENTÍMETROS.

Opción 13.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
LICUADORA INDUSTRIAL	1	LICUADORA, CAPACIDAD DE 17 LITROS, CONSISTE EN: VASO RESISTENTE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE T-304 GRADO ALIMENTICIO, ROMPEOLAS TROQUELADO PARA UN MEJOR LICUADO, CABLE TOMACORRIENTE DE USO RUDO, INTERRUPTOR A 20 AMPERES, DISPONIBLE EN 127 VOLTS, FOCO PILOTO QUE INDICA CUANDO LA LICUADORA ESTA FUNCIÓN, TAPA ESFÉRICA EN ACERO INOXIDABLE T-304 GRADO ALIMENTICIO CON EMPAQUE Y TAPÓN ALIMENTADOR DE HULE GRADO ALIMENTICIO QUE SE FIJA AL VASO, BROCHES EN AI-304 CON FLEJES TEMPLADOS QUE GARANTIZA EL CIERRE HERMÉTICO DE LA TAPA.MEDIDAS: DIÁMETRO 32.5 CENTÍMETROS X 93.5 ALTO
BATIDORA	1	BATIDORA PLANETARIA ELÉCTRICA DE PISO, CAPACIDAD DE 20 LITROS, POTENCIA DE 1,100 WATTS, 110 VOLTS 60 HERTZ, 3 VELOCIDADES VARIABLES, INCLUYE 3 ACCESORIOS INTERCAMBIABLES, (GANCHO, GLOBO, PALETA). DIMENSIONES: FRENTE 50 CENTÍMETROS X FONDO 43 CENTÍMETROS X ALTO 76 CENTIMETROS

Opción 14.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
HORNO A GAS	1	HORNO A GAS DE 2 CHAROLAS, FABRICADO EL GABINETE INTERIOR Y EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, CONTROL DE TEMPERATURA DE 50 AMPERES A 300 GRADOS, CONTROL DE TIEMPO, VENTANA DE CRISTAL, ILUMINACIÓN INTERIOR. PESO NETO DE 109 KILOGRAMOS. APROXIMADO MEDIDAS EXTERIORES 1305 MILÍMETROS x 880 MILÍMETROS x 365 MILÍMETROS. MEDIDAS INTERIORES 880 MILÍMETROS x 660 MILÍMETROS x 240 MILÍMETROS.

BATIDORA PLANETARIA	1	BATIDORA PLANETARIA DE 7 LITROS CON TAZÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304. DE 10 VELOCIDADES Y REJILLA DE PROTECCIÓN. ACCESORIOS: GANCHO, PALETA Y GLOBO. REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE. MEDIDAS DE EQUIPO; 40 CENTÍMETROS × 25 CENTÍMETROS × 40 CENTÍMETROS.
---------------------	---	---

Opción 15.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
MESA DE TRABAJO	1	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE ESTÁNDAR, SIN REPISA INFERIOR, DIMENSIONES LARGO POR ANCHO: 48 PULGADAS POR 30 PULGADAS, ALTURA DE MESA: 35 PULGADAS, PATAS TUBULARES DE ACERO DE 1 5/8 PULGADAS DE DIÁMETRO.
VITRINA REFRIGERADA	1	VITRINA REFRIGERADA DE VIDRIO CURVO DE 35 PULGADAS, CON EXHIBIDOR MOSTRADOR Y ESTANTES AJUSTABLES, FRENTE DE DOBLE CRISTAL CURVO, LATERALES DE CRISTAL, ESTRUCTURA INTERIOR FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, EXTERIOR DE ACERO, 110 LITROS DE CAPACIDAD, 2 PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL, 2 REPISAS DE ALAMBRÓN, ILUMINACIÓN LED, ENFRIAMIENTO POR AIRE FORZADO, DESHIELO AUTOMÁTICO, Y MANUAL, 1 CONDENSADOR DINÁMICO, 1 COMPREDOR 1/6 HP DE REFRIGERANTE ECOLÓGICO, 1 CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA CON RANGO DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS Y 4 NIVELADORES DE ALTURA, PESO 63 KILOGRAMOS CENTÍGRADOS, DIMENSIONES 70 X 56 X 67 CENTÍMETROS

Opción 16.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
REFRIGERADOR	1	REFRIGERADOR METAL FRIO. MIDE: ALTURA: 202.2 CENTÍMETROS X FRENTE:71.6 CENTÍMETROS X FONDO: 78 CENTÍMETROS. RANGO DE TEMPERATURA: 0 GRADOS CENTÍGRADOS A 6 GRADOS CENTÍGRADOS. TIPO DE CONTROL: ELECTRÓNICO. CAPACIDAD: 340 LITROS.115 - 127 VOLTS / 60 HERTZ, CORRIENTE: 4.0 AMPERIOS.
BATIDORA	1	BATIDORA. INCLUYE ACCESORIOS PARA MEZCLAR, BATIR, Y AMASAR. 10 VELOCIDADES. TAZÓN DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE TAZÓN: 7 LITROS. CAPACIDAD DE AMASADO: 0.6 KILOGRAMOS VOLTAJE 127 VOLTS 60 HERTZ.

Opción 17.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
MOLINO ELÉCTRICO DE NIXTAMAL	1	MOLINO ELÉCTRICO DE NIXTAMAL, CON MOTOR DE 2 HP, MONOFÁSICO, DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 115 A 230 VOLTIOS Y 60 HERTZ, 2 CABALLOS DE FUERZA, CONSUMO DE ENERGÍA MIL WATTS, PESO 70 KILOGRAMOS, MEDIDAS 100 X 75 X 129 CENTIMETROS, CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN 80 KILOGRAMOS POR HORA, PIEDRAS INCLUIDAS PARA NIXTAMAL, INCLUYE BATEA, DEPÓSITO DE AGUA, CHAROLA DE NIXTAMAL Y GRANEADOR

Opción 18.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
REVOLVEDORA	1	REVOLVEDORA CONCRETO OLLA DE METAL / POLIETILENO, CAPACIDAD DE MEZCLA 255 LITROS, CAPACIDAD DE 1 SACO, VOLUMEN TOTAL DE LA OLLA 350 LITROS. PRODUCCIÓN EN METROS CÚBICOS, 3 VELOCIDADES DE OLLA 32 REVOLUCIONES POR MINUTO, PESO CON MOTOR DE 235 KILOGRAMOS. MOTOR 9 CABALLOS DE FUERZA. VELOCIDAD MÁXIMA 15 KILÓMETROS POR HORA. DIMENSIONES: 192 CENTÍMETROS DE LARGO X 122 CENTÍMETROS DE ANCHO X 144.3 CENTÍMETROS DE ALTURA

Opción 19.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
EMPACADORA	1	EMPACADORA AL VACIO MEDIDAS: 49.8 CENTÍMETROS X 53.6 CENTÍMETROS X 49.5 CENTÍMETROS. ÁREA DE CÁMARA: 42 CENTÍMETROS X 42 CENTÍMETROS X 10 CENTÍMETROS. ÁREA DE SELLADO 40 CENTÍMETROS X 1 CENTÍMETROS. CAPACIDAD DE BOMBA 20. VOLTAJE 110 - 120 VOLTS. PODER 60 HZ 0.9 KILOWATTS. PANEL DIGITAL.

Opción 20.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
MOLINO	1	MOLINO RESTAURANTERO DE ACERO INOXIDABLE FG-12-SS. MOLINO DE ACERO INOXIDABLE MOTOR 3/4 CABALLOS DE FUERZA VOLTAJE 110 VOLTS 6 AMPERES. CAPACIDAD DE PRIMERA MOLIENDA 3.4 KILOGRAMOS POR MINUTO (CON CEDAZO DE MEDIDA 3/8) PESO NETO: 16.5 KILOGRAMOS, DIMENSIONES 32.5 CENTÍMETROS X 53 CENTÍMETROS X 35.5 CENTÍMETROS.

Opción 21.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
REFRIGERADOR	1	REFRIGERADOR EQUIPO DE 17 PIES CÚBICOS VERTICAL CON CONTROL DE TEMPERATURA CON RANGO DE 2 A 6 GRADOS CENTÍGRADOS Y AHORRO DE ENERGÍA, PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE, PARRILLAS AJUSTABLES ILUMINACIÓN LED. MEDIDAS DE EQUIPO: 72 CENTÍMETROS x 36 CENTÍMETROS x 180 CENTÍMETROS.

Opción 22.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
SOLDADORA INDUSTRIAL	1	SOLDADORA CON ELECTRODO REVESTIDO (SMAW) CORRIENTE DIRECTA, DIÁMETROS 3/32 PULGADAS 82.3 MILÍMETROS) A 1/4 PULGADA (6.0 MILÍMETROS) TRABAJO INDUSTRIAL CONTROL DE CORRIENTE MECÁNICO NÚCLEO MÓVIL DE CAMBIO AL FRENTE AMPERE X AMPERE, MATERIAL BASE CUALQUIER ESPESOR Y ALEACIÓN IDEAL PARA TRABAJOS DONDE SE REQUIERA GRAN VOLUMEN DE DEPÓSITO.

Opción 23.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
LAVABO PARA ESTÉTICA	1	LAVABO PARA ESTÉTICA DESCRIPCIÓN LAVABO DE TARJA DE CERÁMICA, CUENTA CON ACCESORIOS: MONOMANDO, REGADERA, CANASTA, CONTRA CANASTA Y CULLERA ESTRUCTURA EN MADERA SOLIDA. TAPIZADA EN VINIL DE CALIDAD. DIMENSIONES ANCHO 70 CM /ALTO 92 CENTÍMETROS /FONDO 110 CENTÍMETROS.
SILLA PARA BARBERIA	1	SILLÓN PARA BARBERIA AJUSTABLE, RECLINABLE HASTA 150 GRADOS, BOMBA HIDRÁULICA CON MÚLTIPLES POSICIONES Y GIRO DE 360 GRADOS, SOPORTA 120 KILOGRAMOS. INCLUYE APOYABRAZOS. ESTRUCTURA DE ACERO VESTIDURA DE VINIPIEL GOMA-ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD PESO NETO DEL PRODUCTO 30 KILOGRAMOS. DIMENSIONES: 55 CENTÍMETROS DE LARGO X 55 CENTÍMETROS DE ANCHO X 91 CENTÍMETROS DE ALTO.

Opción 24.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
ESTUFA	1	ESTUFA EMPOTRABLE. 6 QUEMADORES ACERO INOXIDABLE 127 VOLTS PUERTA CON VISOR. ALIMENTACIÓN GAS / ELÉCTRICA. CUENTA CON LUZ INTERIOR PARA CONTROLAR LA COCCIÓN. CON ENCENDIDO ELECTRÓNICO PARA MAYOR COMODIDAD. EL ACABADO DE LA MESA ES DE ACERO INOXIDABLE. PARRILLAS DE FUNDICIÓN. DIMENSIONES: 76 CENTÍMETROS X 78 CENTÍMETROS X 64 CENTÍMETROS.

EXTRACTOR DE JUGOS	1	EXTRACTOR DE JUGOS MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE. COLOR GRIS. MEDIDAS: ALTURA 38 CENTÍMETROS SIN EL EMPUJADOR Y CON EL EMPUJADOR 51 CENTÍMETROS, 34 CENTÍMETROS DIÁMETRO. TAPA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE. CAPACIDAD 60 LITROS POR HORA. MOTOR DE 0.5 CABALLOS DE FUERZA - 3450 REPETICIONES POR MINUTO A 60 HERTZ - 7 AMERES. DE 120 VOLTS. PESO 14.5 KILOGRAMOS PISADO MÁS LIGERO PARA MAYOR RAPIDEZ AL INTRODUCIR VEGETALES. EXTRACCIÓN DE BAGAZO DE FORMA MANUAL.
--------------------	---	--

Opción 25.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
FUMIGADORA	1	FUMIGADOR DE 25 LITROS CON MOTOR A GASOLINA DE 4 TIEMPOS. PRESIÓN REGULABLE. DOBLE MANGUERA DE PULVERIZADO. LANZA Y BOQUILLA DE ACERO INOXIDABLE. MANGO CON VÁLVULA. SOPORTE DE ESPALDA Y CORREAS ACOJINADAS QUE REDUCE LA VIBRACIÓN, LA FATIGA Y BRINDA COMODIDAD
DESMALEZADORA	1	DESMALEZADORA MOTO DESMALEZADORA. MOTOR DE 2 TIEMPOS. POTENCIA 1.74 HORSEPOWER/1.3 KILOWATTS. CILINDRADA DE 30.8 CENTÍMETROS CUADRADOS. PESO: 6.3 KILOGRAMOS. DIÁMETRO DEL HILO 2.4 MILÍMETROS. CUCHILLA DE CORTE OPCIONAL. CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: 0.64 LITROS

Opción 26.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
SIERRA DE MESA	1	SIERRA DE MESA DE 10 PULGADAS USO PROFESIONAL POTENCIA: 1,800 WATTS. VELOCIDAD DE CORTE: 5,000 POR MINUTO, PROFUNDIDAD DE CORTE A 90 GRADOS: 76.2 MILÍMETROS, PROFUNDIDAD DE CORTE A 45 GRADOS: 63.5 MILÍMETROS, ÁNGULO DE INGLETE: 45 GRADOS A LA IZQUIERDA Y DERECHA, ÁNGULO DE BISEL: 0 A 45 GRADOS A LA IZQUIERDA, TAMAÑO DE LA HOJA: 254 MILÍMETROS (10 PULGADAS). ANCHURA MÁXIMA DE CORTE RANURADO: 12.7 MILÍMETROS. (1/2 PULGADAS), DIÁMETRO MÁXIMO DE LA HOJA PARA RANURAR: 152.4 MILÍMETROS. (6 PULGADAS). PESO: 21 KILOGRAMOS.

Opción 27.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
ESMERILADORA	1	ESMERILADORA ANGULAR P MILÍMETROS, MOTOR DE 2100 WATTS, INTERRUPTOR EN EL MANGO TRASERO ERGONÓMICO ANTIDERRAPANTE CON FUNCIÓN DE USO CONTINUO. MANGO AUXILIAR AJUSTABLE A 3 POSICIONES. EMPUÑADURA TRASERA DE 3 POSICIONES. POTENCIA 2,100 WATTS DIÁMETRO DEL DISCO 9 PULGADAS (225 MILÍMETROS) VELOCIDAD 6,200 REVOLUCIONES POR MINUTO EJE 5/8 - 11 (COMPATIBLE CON CARDAS DE LA VELOCIDAD INDICADA PARA CADA MÁQUINA) TENSIÓN / FRECUENCIA 127 VOLTS CONSUMO 16 AMPERIOS CICLO DE TRABAJO 50 MINUTOS DE TRABAJO POR 20 MINUTOS DE DESCANSO. MÁXIMO DIARIO 6 HORAS PESO 5.4 KILOGRAMOS

SIERRA DE INGLETE	1	SIERRA DE TRABAJO CON POTENCIA: 1,650 WATTS, VELOCIDAD SIN CARGA: 4,600 REVOLUCIONES POR MINUTO, DIÁMETRO DEL DISCO: 10 PULGADAS, TAMAÑO DEL EJE: 1 PULGADA / ½ PULGADA PESO DE LA HERRAMIENTA: 13.1 KILOGRAMOS, 1650 WATTS CON RODAMIENTOS DE RODILLOS Y BOLAS. PLACA DE RETENCIÓN DE INGLETE REGULABLE DE ACERO INOXIDABLE, BASE MAQUINADA PARA MAYOR PRECISIÓN DE CORTE, RESISTENTE Y DURABILIDAD DE LA GUÍA, INGLETE DE 0 GRADOS A 52 GRADOS A LA DERECHA Y 0 A 47 GRADOS A LA IZQUIERDA. BISEL DE 45 GRADOS – 0 GRADOS A LA IZQUIERDA CON TOPE DE PARADA POSITIVAS A 0 GRADOS Y 45 GRADOS DISEÑO COMPACTO Y LIGERO CON EL MOTOR SITUADO DE FORMA QUE FACILITA SU TRANSPORTE.
-------------------	---	---

Opción 28.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
PLOTTER CORTADOR DE VINIL	1	PLOTTER CORTADOR DE VINIL; ÁREA DE CORTE 2 A 62 CENTÍMETROS, CORTE DE CONTORNO SIN CORTE DE CONTORNO, FUERZA DE CORTE 1000 GRAMOS, VELOCIDAD DE CORTE 1000 MILÍMETROS POR SEGUNDO, PROGRAMA DE CORTE DIRECKUTT, DIMENSIONES 98.8 CENTÍMETROS ALTO X 36.8 CENTÍMETROS LARGO X 34.2 CENTÍMETROS ANCHO, PESO: 17.2 KILOGRAMOS.
IMPRESORA DE SUBLIMACIÓN	1	IMPRESORA DE SUBLIMACIÓN DE TINTA SURECOLOR F7170 CON WIFI COLOR BLANCA 100 VOLTIOS A 240 VOLTS. PESO: 4,6 KILOGRAMOS. DIMENSIONES: 375 MILÍMETROS DE ANCHO X 503 KILÓMETROS DE PROFUNDIDAD X 187 MILÍMETROS DE ALTURA.

Opción 29.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
HIDROLAVADORA	1	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA DE 2000 LIBRAS POR PULGADA MOTOR DE 2.6 CABALLOS DE FUERZA. SISTEMA DE PARO AUTOMÁTICO, FLUJO MÁXIMO DE AGUA 7 LITROS/ MINUTO. CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 5 METROS. DISPENSADOR DE JABÓN (1,000 MILILITROS) DIMENSIONES DE 581 MILÍMETROS DE LARGO POR 536 MILÍMETROS DE ANCHO POR 602 MILÍMETROS DE ALTO
ASPIRADORA	1	ASPIRADORA 16 GALONES Y 5 CABALLOS DE FUERZA. CABLE DE ALIMENTACIÓN: 20 PULGADAS, 12 AMPERIOS. POTENCIA MÁXIMA DE 6.5 HORSEPOWER. PUERTO PARA SOPLADOR TRASERO. MANGUERA DE ASPIRACIÓN EN SECO Y HÚMEDO DE 2-1/2 PULGADAS DE DIÁMETRO CON MOVILIDAD DE 180 GRADOS EN CADA EXTREMO.

Opción 30.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
HORNO DE PIZZA	1	HORNO PARA COCINAR PIZZAS CON CAPACIDAD PARA 4 CHAROLAS DE 45 X 65 CENTÍMETROS. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 Y FORRADOS CON FIBRA DE VIDRIO DE 4 PULGADAS, ALCANZANDO HASTA UNA TEMPERATURA DE 280 GRADOS CELSIUS, FRENTE 133 CENTÍMETROS, FONDO 99 CENTÍMETROS Y ALTO 163 CENTÍMETROS.

Opción 31.

Concepto de apoyo	Cantidad	Descripción
LAVADORA CON CENTRIFUGADO	1	LAVADORA AUTOMÁTICA BLANCA 20 KILOGRAMOS 110 - 127 VOLTS. MEDIDAS DE EQUIPO;109 CENTÍMETROS x 66 CENTÍMETROS x 66 CENTÍMETROS
SECADORA DE GAS	1	SECADORA 20 KILOGRAMOS 3 TIEMPOS DE SECADO A GAS. MEDIDAS DE EQUIPO; 107 CENTÍMETROS x 74 CENTÍMETROS x 71 CENTÍMETROS

Los grupos interesados en el apoyo solamente podrán solicitar una opción del catálogo expuesto. Los bienes descritos en el formato pueden variar respecto a los que serán entregados, toda vez que, están sujetos a la disponibilidad de compra, mediante el proceso de adjudicación de productos del Gobierno del Estado.

Las personas beneficiarias del presente Subprograma deberán usar los bienes entregados de acuerdo a la propuesta del Proyecto Productivo aprobado y no podrán vender, rentar, empeñar, prestar a terceros total y/o parcialmente los Apoyos recibidos.

Si el Proyecto Productivo requiere cambiar de domicilio, las personas beneficiarias deberán notificar por escrito a la Instancia Ejecutora, en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Si el grupo beneficiado del apoyo desiste del mismo o alguna persona del grupo abandona el proyecto, deberán notificarlo por escrito a la Instancia Ejecutora a fin de que lo comunique al Comité Evaluador para determinar lo conducente.

En el supuesto de que el apoyo entregado haya tenido algún siniestro, las personas beneficiarias deberán notificar por escrito a la Instancia Ejecutora, quien valorará lo conducente.

Una vez entregado el apoyo, si se requiere hacer uso de la garantía por defecto de uso o fabricación, el representante del Proyecto Productivo lo tendrá que informar por escrito de manera inmediata a la Instancia Ejecutora, a fin de que realice el procedimiento correspondiente.

Todo Apoyo deberá ser nuevo, salvo los casos de reasignación por incumplimiento.

No se apoyará con insumos materiales, infraestructura y/o materias primas.

Para fines de seguimiento, la instancia ejecutora podrá realizar visitas al domicilio donde se ejecuta el proyecto productivo o entrevistas telefónicas con el objetivo de verificar el uso adecuado de los bienes otorgados según los fines establecidos por los solicitantes, por un periodo de hasta doce meses una vez entregados los apoyos.

La aprobación de los Proyectos Productivos solicitantes de Apoyo, estará sujeta a la suficiencia presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024.

TÍTULO TERCERO DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 19. Supervisión y Evaluación.

De acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024, los Ejecutores de Gasto deberán actuar con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, igualdad sustantiva, transversalidad y obtención de resultados que se deriven del monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. En todo momento la Supervisión y Evaluación se sujeta a las disposiciones de las instancias superiores correspondientes.

Artículo 20. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.

I. Derechos de las personas beneficiarias:

a) Recibir asesoría por parte de la Instancia Ejecutora, respecto del contenido de las Reglas de Operación, y las respectivas Convocatorias;

b) Ingresar su solicitud en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación, en tiempo y forma;

c) Interponer quejas, denuncias y/o solicitudes de información respecto a la ejecución de las Reglas de Operación.

II. Obligaciones de las personas beneficiarias:

a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación y Convocatoria;

b) En cualquier etapa del proceso para la entrega del apoyo y posterior a ésta; aceptar, facilitar y atender las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora, Instancias Fiscalizadoras y/o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, y

c) Subsanan en el término de diez días hábiles a la Instancia Ejecutora la información o documentación que ésta le requiera.

Artículo 21. Exclusiones y/o incumplimiento de las personas solicitantes.

El apoyo se negará a las personas solicitantes cuando:

- a) Hayan sido beneficiaria o beneficiario en ejercicios anteriores del Subprograma Proyectos Productivos;
- b) Proporcione información o documentación falsa;
- c) No acuda a las citas con el personal de la Instancia Ejecutora en la hora y lugar indicado sin notificar el motivo de su inasistencia;
- d) Niegue el acceso al personal de la Instancia Ejecutora a las instalaciones donde se desarrolla las visitas de verificación y seguimiento del Programa;
- e) Insulte, denigre, amedrente o ejerza cualquier acto de violencia contra el personal de la Instancia Ejecutora; y
- f) Se detecte que ha realizado algún hecho ilícito o se trabaje con intermediarios.

Artículo 22. Quejas y denuncias.

Toda persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la ejecución de las Reglas de Operación del Programa, directamente ante el Órgano de Control en la Secretaría de Trabajo o en su caso en la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública.

Artículo 23. Gratuidad del Programa y Servicios.

La prestación de los servicios y la entrega de apoyos son gratuitos, por lo que el personal operativo de la Secretaría de Trabajo no deberá cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los solicitantes y beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político. El apoyo está sujeto a la disponibilidad presupuestal para el año fiscal vigente.

Artículo 24. Auditorías y Transparencia.

Los apoyos otorgados a través del Programa serán auditados por la instancia fiscalizadora competente de acuerdo con las leyes aplicables.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que maneja la Secretaría de Trabajo, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 25. Contraloría Social.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, toda persona, de manera libre y voluntaria, podrá llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual y/o colectiva.

Para registrar un Comité de Contraloría Social, la Instancia Ejecutora, realizará junto con las personas beneficiarias el registro de los formatos correspondientes, especificando el Programa a vigilar, los nombres y datos de contacto y ubicación geográfica de los integrantes del Comité.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, asistirá y orientará a las personas interesadas en conformar Comités a través del correo: sria.funcionpublica@puebla.gob.mx

La Instancia Ejecutora, deberá sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, en cuanto a los tiempos y documentos normativos validados por la misma.

Artículo 26. Privacidad.

La Instancia Ejecutora deberá informar sobre el Aviso de Privacidad, con el objeto de informar los propósitos del tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles a las y/o los solicitantes del Programa en los formatos o documentos en los que se recaben, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Artículo 27. Formatos.

Subprograma	Formatos
Capacitación para el Empleo	Formato Empléate-24
Proyectos Productivos	Formato Capacítate-24

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

Segundo. Se dejan sin efecto todas aquellas disposiciones contrarias al presente Acuerdo.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veinticuatro. El Secretario de Trabajo. **C. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA.** Rúbrica.

ANEXOS



FORMATO EMPLÉATE-24 SOLICITUD DE REGISTRO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

El grupo solicitante deberá colocar sus datos en el presente formato y anexar la documentación solicitada en la convocatoria a efecto de participar en el subprograma.

FOLIO: PP-24-

Fecha:

D	D	M	M	A	A	A	A

Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible. Los datos serán integrados en bases de datos para realizar el análisis de viabilidad de la solicitud y serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable. La información vertida en este formato es de carácter obligatoria para procesar su solicitud y bajo protesta de decir verdad. El representante será elegido por el grupo y será el encargado de los trámites consecuentes ante la Dirección General de Empleo y Participación de la Secretaría de Trabajo.

Nombre del Proyecto Productivo:

--

DATOS DEL GRUPO

Total de Integrantes	Número de mujeres	Número de Hombres	¿Qué producto elaboran o qué servicio otorgan?
Teléfono de contacto <small>(10 dígitos)</small>		Teléfono alternativo <small>(10 dígitos)</small>	
Correo electrónico del representante:			

UBICACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO (DIRECCION DE PROYECTO)

Calle		Número exterior	
Colonia		Localidad	
Entre calle		Y calle	
Municipio:		Región:	
		Código Postal	
Referencias de ubicación			

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

Integrantes	Nombre completo	Edad (Años)	¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos? PON UNA X				
			Hombre	Mujer	Discapacidad	Preilberada	Indígena
Representante.							
2							
3							
4							
5							
6							
7							



8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

DATOS DE INTEGRANTES			
No.	Grado máximo de estudios	Profesión	Domicilio particular: (calle, número, colonia, municipio, C.P.)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Participante	Número telefónico	Correo electrónico	Firma
Representante			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			



13			
14			
15			

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE AUTOEMPLEO

¿El domicilio sede del proyecto es propio o rentado? ¿Desde hace cuánto tiempo lo utilizan?	
¿Qué insumos materiales utilizan para elaborar su producto o realizar su servicio y de qué manera los obtienen?	
¿Qué distingue a su producto o servicio de la competencia?	
¿Cuál es el equipo con el que cuenta para elaborar y exhibir sus productos o prestar su servicio?	
¿Las personas participantes cuentan con experiencia o preparación pertinente para la ejecución del proyecto? ¿Cuáles?	
¿Han recibido capacitación? ¿En qué ámbitos?	
¿Cómo favorece el proyecto a la inclusión social y equidad de género?	
¿Cómo favorece el proyecto al cuidado del medio ambiente?	
¿Cómo favorece el proyecto al bienestar comunitario?	
Si el proyecto contempla generar puestos de trabajo, ¿qué tipo de puestos se emplearían?	

ANÁLISIS DE PRODUCTO (S) O SERVICIO (S)

No.	Producto o servicio elaborado, fabricado o brindado	Costo de realización	Tiempo de realización	Precio Comercial
1				
2				
3				
4				



5				
---	--	--	--	--

FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES		
Participante	Nombre	Actividades que realiza en el emprendimiento
Representante		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

REQUERIMIENTO DE DIMENSIONES E INSTALACIONES PARA EL EQUIPO SOLICITADO	
Describa el lugar en donde se colocará el apoyo solicitado	
Describa si el espacio requiere de adecuaciones estructurales para la instalación y el resguardo del apoyo solicitado	
Describa para que sería empleado el equipamiento que solicita	



SELECCIONE UNA OPCIÓN DE APOYO QUE REQUIERA(X)

Opción	Opciones de equipo de apoyos a seleccionar	Cantidad	Descripción	Selecciona un paquete X
Opción 1	Morteadora para café 50 kilogramos	1	Morteadora para café 50 kilogramos fabricada en acero al carbón, terminada en pintura esmalte, alquidílico anticorrosivo, rotor fabricado en tubo cedula 30, montado en chumaceras autoalineables, cuchillas para desprender la cascarrilla, criba para separar la cascarrilla del grano, ventilador para succionar la cascarrilla, tolva de carga, puertas regulables para entrada y salida de grano, salida para pergamino y café oro, la producción no es la misma en café pergamino que en bola reduce considerablemente, motor: electrónico a 110 volts, de 1 caballo de fuerza.. medidas máximas: 120 centímetros por 105 centímetros por 80 centímetros, peso 105 kilogramos.	
Opción 2	Cafetera	1	Cafetera profesional. cafetera italiana semi automática, caldera de latón de 4 litros, 1 lanceta de vapor, 1 salida de agua caliente para té, frente en acero inoxidable, cuerpo exterior reforzado con elegante diseño, sistema de erogación semiautomática, manómetro para la visualización de la presión de la caldera, electrobomba incorporada, nivel automático. capacidad de erogación hasta 70 tazas por hora. frente: 420 milímetros fondo: 540 milímetros alto: 500 milímetros peso: 34 kilogramos. 1600 watts 120 volts 60 hert.	
Opción 3	Molino de martillos	1	Molino agrícola forrajero para tractor número 20 con remolque, toma de fuerza y 2 cribas, rendimiento en grano 2,500 kilos por hora en forraje seco 1,250 kilos por hora, de 60 a 80 caballos de fuerza, rotor 540 revoluciones por minuto.	
Opción 4	Máquina tostadora de café	1	Máquina tostadora de café, tostador para 5 kilogramos 1 ciclo (15-20 kilogramos por hora aproximado motor eléctrico monofásico a 110 volts de aire caliente tasa. Medidas; 124 centímetros x 131 centímetros x 162 centímetros.	
Opción 5	Vitrina de cristal	1	Vitrina de cristal curvo, frente de 100 centímetros, ventanas laterales, mesa de trabajo superior de acero inoxidable, temperatura de operación 2 a 6 grados centígrados, medidas (frente, altura, fondo): 1.00 metros x 0.83 metros x 1.20 metros.	
Opción 6	Máquina over 5 hilos	1	Máquina overlock de 5 hilos de puntada de seguridad, con sistema de alimentación diferencial y cambio de puntada automático, ancho de la costura de 4 milímetros. Especial para coser en materiales medianos. Velocidad máxima de costura de 4,500 revoluciones por minuto motor direct drive, panel de control y graduador de velocidad.	
	Máquina recta industrial	1	Máquina recta con motor servo integrado al cabezal, alimentación a 110 volts, posicionador de aguja para materiales medianos, luz led, lubricación automática, cambio y de puntada, velocidad máxima 5000 revoluciones por minuto. Bordado de 350x500 milímetros. Largo de puntada 4-2-5 milímetros altura pie prensatelas 6-15 milímetros. Dimensiones; 45.7 centímetros por 22.1 centímetros por 32.2 centímetros. Mueble industrial medidas: 79 alto x 120 largo x 54 ancho centímetros.	
Opción 7	Máquina collarete	1	Máquina collarete doble tramado lubricación automática motor ahorrador integrado en el cabezal corriente 110 volts con programador de velocidad, 5500 puntadas por minuto, tablón en formaica y porta hilos. Diferencial de puntadas, separación de gauge de 1/4, doble tramado. Velocidad de costura de 4500 revoluciones por minuto, tipo de aguja uy128. Con sistema de lubricación automática. Trabajo de ligero a mediano, medidas de la máquina: 60 centímetros de largo por 39 centímetros de ancho por 63 centímetros de alto.	
	Máquina overlock	1	Máquina over industrial. Tipo: over 5 hilos. Trabajo: ligero, mediano y eventualmente grueso. Tablón estantería: formaica metálica. Motor: clutch. 4000 revoluciones por minuto ancho de costura 4 milímetros para materiales medianos.	
Opción 8	Máquina de coser semi industrial zigzag	1	Máquina de coser semi industrial de uso múltiple, máquina de zigzag de cama plana, recta, motor de embrague de velocidad de 1/3 caballos de fuerza de 110 volts o 220 volts, motor con cambio de giro con toque de un botón. Dimensiones:43 centímetros x 18,5 centímetros x 35 centímetros.	
	Máquina overlock	1	Máquina de coser servidor overlock, material metal, dimensiones 28 x 33 x 31 centímetros, peso 6 kilogramos, 6 diferentes puntadas, coser hasta 1300 puntadas por minuto, cuchillas móviles y fijas para cortar sobrantes de tela, realiza terminados profesionales y sobrehilados	
Opción 9	Deshidratador	1	Deshidratador fabricado en acero inoxidable con puerta abatible de cristal templado, capacidad de 12 charolas removibles, una forma saludable de conservar los alimentos como: frutas, verduras, flores, hierbas, etc. Circulación de aire forzado para deshidratar rápidamente los productos. Rango de temperatura de 30 grados a 90 grados centígrados. Controles digitales de temperatura y tiempo de hasta 24 horas. Funciona con corriente a 110 volts a 60 Hertz, potencia de 1000 watts, peso neto 17.7 kilogramos. Medidas: 400 milímetros x 465 milímetros x 480 milímetros. 12 parrillas de 385 milímetros x 286 milímetros.	
Opción 10	Plancha industrial	1	Plancha profesional de 1/2 pulgada de espesor, cuerpo fabricado en acero inoxidable, tres quemadores de hierro fundido tipo flauta, dimensiones: 0.15 metros de frente, 0.747 metros de fondo, 0.360 metros de alto, consumos: 30,000 british thermal unit por hora, 7.560 kilocalorías por hora, 0.337 metros cúbicos por hora	
Opción 11	Amasadora	1	Amasadora de doble acción giratoria, capacidad de 20 litros. Potencia de 600 watts. 3 velocidades, tazón de acero inoxidable. Temporizador de tiempos.	
	Horno para pan	1	Horno de gaveta fabricado en lámina galvanizada calibre 20, y forrados con fibra de vidrio de 4 pulgadas para aislamiento, espiguero con capacidad para 9 charolas con medidas de 45 x 65 centímetros, iluminación interior, con válvula reguladora de flama, termómetro, ruedas de doble rodamiento y sistema de freno, con rango de temperatura de 25 a 280° c, funciona con gas lp. Medidas: frente 188 centímetros, fondo 99 centímetros, alto 177 centímetros.	



Opción 12	Amasadora	1	Doble acción giratoria, temporizador para la optimización de tiempos, tazón de acero inoxidable con capacidad de 20 litros. Capacidad de harina 8 kilogramos. Capacidad de amasado 12 kilogramos. 127 volts a 60 Hertz. Potencia de 1100 watts. Alto: 85 centímetros. Frente: 38.5 centímetros. Fondo: 65 centímetros. Peso: 85 kilogramos.
	Licuada industrial	1	Licuada industrial de 3 litros con tapa esférica de acero inoxidable t 304 grados soporta altas temperaturas vaso de alta resistencia fabricado en acero. Altura total: 67 centímetros. Altura de vaso: 34 centímetros, diámetro 23 centímetros.
Opción 13	Licuada industrial	1	Licuada, capacidad de 17 litros, consiste en: vaso resistente fabricado en acero inoxidable t-304 grado alimenticio, rompeolas troquelado para un mejor licuado, cable tomacorriente de uso rudo, interruptor a 20 amperes, disponible en 127 volts, foco piloto que indica cuando la licuadora esta función, tapa esférica en acero inoxidable t-304 grado alimenticio con empaque y tapón alimentador de hule grado alimenticio que se fija al vaso, broches en ai-304 con flejes templados que garantiza el cierre hermético de la tapa. Medidas: diámetro 32.5 centímetros x 93.5 alto
	Batidora	1	Batidora planetaria eléctrica de piso, capacidad de 20 litros, potencia de 1,100 watts, 110 volts 60 Hertz, 3 velocidades variables, incluye 3 accesorios intercambiables, (gancho, globo, paleta). Dimensiones: frente 50 centímetros x fondo 43 centímetros x alto 76 centímetros
Opción 14	Horno a gas	1	Horno a gas de 2 charolas, fabricado el gabinete interior y exterior en acero inoxidable, control de temperatura de 50 amperes a 300 grados, control de tiempo, ventana de cristal, iluminación interior. Peso neto de 109 kilogramos. Aproximado medidas exteriores 1305 milímetros x 880 milímetros x 365 milímetros. Medidas interiores 880 milímetros x 660 milímetros x 240 milímetros.
	Batidora planetaria	1	Batidora planetaria de 7 litros con tazón en acero inoxidable tipo 304. De 10 velocidades y rejilla de protección. Accesorios: gancho, paleta y globo. Requerimientos de instalación eléctrica independiente. Medidas de equipo; 40 centímetros x 25 centímetros x 40 centímetros.
Opción 15	Mesa de trabajo	1	Mesa de trabajo de acero inoxidable estándar, sin repisa inferior, dimensiones largo por ancho: 48 pulgadas por 30 pulgadas, altura de mesa: 35 pulgadas, patas tubulares de acero de 1 5/8 pulgadas de diámetro.
	Vitrina refrigeradora	1	Vitrina refrigerada de vidrio curvo de 35 pulgadas, con exhibidor mostrador y estantes ajustables, frente de doble cristal curvo, laterales de cristal, estructura interior fabricada en acero inoxidable, exterior de acero, 110 litros de capacidad, 2 puertas corredizas de cristal, 2 repisas de alambón, iluminación led, enfriamiento por aire forzado, deshielo automático, y manual, 1 condensador dinámico, 1 compresor 1/6 hp de refrigerante ecológico, 1 control digital de temperatura con rango de 2 a 8 grados centígrados y 4 niveladores de altura, peso 63 kilogramos centígrados, dimensiones 70 x 56 x 67 centímetros
Opción 16	Refrigerador	1	Refrigerador metal frío. Mide: altura: 202.2 centímetros x frente: 71.6 centímetros x fondo: 78 centímetros. Rango de temperatura: 0 grados centígrados a 6 grados centígrados. Tipo de control: electrónico. Capacidad: 340 litros.: 115 - 127 volts / 60 Hertz, corriente: 4.0 amperios.
	Batidora	1	Batidora. Incluye accesorios para mezclar, batir, y amasar. 10 velocidades. Tazón de acero inoxidable, capacidad de tazón: 7 litros. Capacidad de amasado: 0.6 kilogramos, voltaje 127 volts, 60 Hertz.
Opción 17	Molino eléctrico de nixtamal	1	Molino eléctrico de nixtamal, con motor de 2 hp, monofásico, de alimentación eléctrica de 115 a 230 voltios y 60 hertz, 2 caballos de fuerza, consumo de energía mil watts, peso 70 kilogramos, medidas 100 x 75 x 129 centímetros, capacidad de producción 80 kilogramos por hora, piedras incluidas para nixtamal, incluye batea, depósito de agua, charola de nixtamal y graneador
Opción 18	Revolvedora	1	Revolvedora concreto olla de metal / polietileno, capacidad de mezcla 255 litros, capacidad de 1 saco, volumen total de la olla 350 litros. Producción en metros cúbicos, 3 velocidades de olla 32 revoluciones por minuto, peso con motor de 235 kilogramos. Motor 9 caballos de fuerza. Velocidad máxima 15 kilómetros por hora. Dimensiones: 192 centímetros de largo x 122 centímetros de ancho x 144.3 centímetros de altura
Opción 19	Empacadora	1	Empacadora al vacío medidas: 49.8 centímetros x 53.6 centímetros x 49.5 centímetros. Área de cámara: 42 centímetros x 42 centímetros x 10 centímetros. Área de sellado 40 centímetros x 1 centímetros. Capacidad de bomba 20. Voltaje 110 - 120 volts. Poder 60 Hertz 0.9 kilowatts. Panel digital.
Opción 20	Molino	1	Molino restaurantero de acero inoxidable fg-12-ss. Molino de acero inoxidable motor 3/4 caballos de fuerza voltaje 110 volts 6 amperes. Capacidad de primera molienda 3.4 kilogramos por minuto (con cedazo de medida 3/8) peso neto: 16.5 kilogramos, dimensiones 32.5 centímetros x 53 centímetros x 35.5 centímetros.
Opción 21	Refrigerador	1	Refrigerador equipo de 17 pies cúbicos vertical con control de temperatura con rango de 2 a 6 grados centígrados y ahorro de energía, puerta de cristal transparente, parrillas ajustables iluminación led. Medidas de equipo: 72 centímetros x 36 centímetros x 180 centímetros.
Opción 22	Soldadora industrial	1	Soldadora con electrodo revestido corriente directa, diámetros 3/32 pulgadas 82.3 milímetros) a 1/4 pulgada (6.0 milímetros) trabajo industrial control de corriente mecánico núcleo móvil de cambio al frente ampere x ampere, material base cualquier espesor y aleación ideal para trabajos donde se requiera gran volumen de depósito.
Opción 23	Lavabo para estética	1	Lavabo para estética de tarja de cerámica, con accesorios: monomando, regadera, canasta, contra canasta y Cullera estructura en madera sólida. Tapizada en vinil de calidad. Dimensiones ancho 70 cm /alto 92 centímetros /fondo 110 centímetros.
	Silla para Barbería	1	Sillón para Barbería ajustable, reclinable hasta 150 grados, bomba hidráulica con múltiples posiciones y giro de 360 grados, soporta 120 kilogramos. Incluye apoyabrazos. Estructura de acero vestidura de vinipiel goma-espuma de poliuretano de alta densidad peso neto del producto 30 kilogramos. Dimensiones: 55 centímetros de largo x 55 centímetros de ancho x 91 centímetros de alto.



Opción 24	Estufa	1	Estufa empotrable. 6 quemadores acero inoxidable 127 volts puerta con visor. Alimentación gas / eléctrica. Cuenta con luz interior para controlar la cocción. Con encendido electrónico. El acabado de la mesa es de acero inoxidable. Parrillas de fundición. Dimensiones: 76 centímetros x 78 centímetros x 64 centímetros.
	Extractor de jugos	1	Extractor de jugos material de acero inoxidable. Medidas: altura 38 centímetros sin el empujador y con el empujador 51 centímetros, 34 centímetros diámetro. Tapa de acrílico transparente. Capacidad 60 litros por hora. Motor de 0.5 caballos de fuerza - 3450 repeticiones por minuto a 60 Hertz - 7 amperes. De 120 volts. Peso 14.5 kilogramos pisado más ligero para mayor rapidez al introducir vegetales. Extracción de bagazo de forma manual.
Opción 25	Fumigadora	1	Fumigador de 25 litros con motor a gasolina de 4 tiempos. Presión regulable. Doble manguera de pulverizado. Lanza y boquilla de acero inoxidable. Mango con válvula. Soporte de espalda y correas acojinadas que reduce la vibración, la fatiga y brinda comodidad.
	Desmalezadora	1	Desmalezadora moto desmalezadora. Motor de 2 tiempos. Potencia 1.74 caballos de fuerza 1.3 kilowatts. Cilindrada de 30.8 centímetros cúbicos. Peso: 6.3 kilogramos. Diámetro del hilo 2.4 milímetros. Cuchilla de corte opcional. Capacidad del depósito de combustible: 0.64 litros
Opción 26	Sierra de mesa	1	Sierra de mesa de 10 pulgadas uso profesional potencia: 1,800 watts. Velocidad de corte: 5,000 por minuto, profundidad de corte a 90 grados: 76.2 milímetros, profundidad de corte a 45 grados: 63.5 milímetros, ángulo de inglete: 45 grados a la izquierda y derecha, ángulo de bisel: 0 a 45 grados a la izquierda, tamaño de la hoja: 254 milímetros (10 pulgadas). Anchura máxima de corte ranurado: 12.7 milímetros. (1/2 pulgadas), diámetro máximo de la hoja para ranurar: 152.4 milímetros. (6 pulgadas). Peso: 21 kilogramos.
Opción 27	Esmeriladora	1	Esmeriladora angular p milímetros, motor de 2100 watts, interruptor en el mango trasero ergonómico antiderrapante con función de uso continuo. Mango auxiliar ajustable a 3 posiciones. Empuñadura trasera de 3 posiciones. Potencia 2,100 watts diámetro del disco 9 pulgadas (225 milímetros) velocidad 6,200 revoluciones por minuto eje 5/8 - 11 (compatible con cardas de la velocidad indicada para cada máquina) tensión / frecuencia 127 volts consumo 16 amperios ciclo de trabajo 50 minutos de trabajo por 20 minutos de descanso. Máximo diario 6 horas peso 5.4 kilogramos
	Sierra de inglete	1	Sierra de trabajo con potencia: 1,650 watts, velocidad sin carga: 4,600 revoluciones por minuto, diámetro del disco: 10 pulgadas, tamaño del eje: 1 pulgada / 1/2 pulgada peso de la herramienta: 13.1 kilogramos, 1650 watts con rodamientos de rodillos y bolas. Placa de retención de inglete regulable de acero inoxidable, base maquinada para mayor precisión de corte, resistente y durabilidad de la guía, inglete de 0 grados a 52 grados a la derecha y 0 a 47 grados a la izquierda. Bisel de 45 grados - 0 grados a la izquierda con topes de parada positivas a 0 grados y 45 grados diseño compacto y ligero con el motor situado de forma que facilita su transporte.
Opción 28	Plotter cortador de vinil	1	Plotter cortador de vinil; área de corte 2 a 62 centímetros, corte de contorno sin corte de contorno, fuerza de corte 1000 gramos, velocidad de corte 1000 milímetros por segundo, programa de corte directcut, dimensiones 98.8 centímetros alto x 36.8 centímetros largo x 34.2 centímetros ancho, peso: 17.2 kilogramos.
	Impresora de sublimación	1	Impresora de sublimación de tinta surecolor f7170 con wifi color blanca 100 voltios a 240 volts. Peso: 4.6 kilogramos. Dimensiones: 375 milímetros de ancho x 503 milímetros de profundidad x 187 milímetros de altura.
Opción 29	Hidro lavadora	1	Hidro lavadora eléctrica de 2000 libras por pulgada motor de 2.6 caballos de fuerza. Sistema de paro automático, flujo máximo de agua 7 litros/ minuto. Cable de alimentación de 5 metros. Dispensador de jabón (1,000 mililitros) dimensiones de 581 milímetros de largo por 536 milímetros de ancho por 602 milímetros de alto
	Aspiradora	1	Aspiradora 16 galones y 5 caballos de fuerza. Cable de alimentación: 20 pulgadas, 12 amperios. Potencia máxima de 6.5 Caballos de fuerza. puerto para soplador trasero. Manguera de aspiración en seco y húmedo de 2-1/2 pulgadas de diámetro con movilidad de 180 grados en cada extremo.
Opción 30	Horno de pizza	1	Horno para cocinar pizzas con capacidad para 4 charolas de 45 x 65 centímetros. Fabricado en lámina galvanizada calibre 20 y forrados con fibra de vidrio de 4 pulgadas, alcanzando hasta una temperatura de 280 grados Celsius, frente 133 centímetros, fondo 99 centímetros y alto 163 centímetros.
Opción 31	Lavadora con centrifugado	1	Lavadora automática blanca 20 kilogramos 110 -127 volts. Medidas de equipo;109 centímetros x 66 centímetros x 66 centímetros
	Secadora de gas	1	Secadora 20 kilogramos 3 tiempos de secado a gas. Medidas de equipo; 107 centímetros x 74 centímetros x 71 centímetros

Los grupos interesados en el apoyo solamente podrán solicitar una opción del catálogo expuesto. Los bienes descritos en el formato pueden variar respecto a los que serán entregados, toda vez están sujetos a la disponibilidad de compra, mediante el proceso de adjudicación de productos. El proyecto productivo presentado estará sujeto a un análisis de viabilidad y a la evaluación de un Comité para ser aprobado. Los bienes serán adquiridos conforme a los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y serán entregados en el domicilio del proyecto o en un lugar a convenir con la Dirección General de Empleo y Participación de la Secretaría de Trabajo. Se descartan los proyectos que soliciten materias primas, animales, automóviles o bienes que no estén contemplados en las Reglas de Operación.

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN



FORMATO CAPACÍTATE-24 SOLICITUD DE REGISTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

El grupo solicitante deberá colocar sus datos en el presente formato y anexar la documentación solicitada en la convocatoria a efecto de participar en el subprograma.

FOLIO: CPE-24-

Fecha:

D	D	M	M	A	A	A	A

Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible. Los datos serán integrados en bases de datos para realizar el análisis de viabilidad de la solicitud y serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable. La información vertida en este formato es de carácter obligatoria para procesar su solicitud y bajo protesta de decir verdad. El representante será elegido por el grupo y será el encargado de los trámites consecuentes ante la Dirección General de Empleo y Participación de la Secretaría de Trabajo. El nombre de la capacitación solicitada tendrá que guardar estricta relación con el catálogo de capacitaciones aplicable para el ejercicio fiscal 2024.

Nombre de la Capacitación solicitada:

DATOS DEL GRUPO						
Municipio:				Localidad		
Total de Integrantes	Número de mujeres	Número de Hombres	Propuesta de horario para impartir curso (considerando 10 sesiones de 4 horas)			
Propuesta de sede para curso						
Seleccione una modalidad de Capacitación:		Capacitación para el Autoempleo	Capacitación en el Empleo	Capacitación para reinserción social		
DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES						
Participante	Nombre completo	Edad (Años)	Sexo	¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos?		
				Persona en situación de violencia	Población indígena	Población afrodescendiente
Representante						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



11								
12								
13								
14								
15								
Participante	Jóvenes (18 a 29 años)	Adulto mayor (60 años en adelante)	Persona con discapacidad	Persona preliberada	Grado máximo de estudios	Profesión	Dirección (calle, número, colonia, municipio)	
Representante								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
Participante	Número telefónico	Correo electrónico				Firma		
Representante								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								



11			
12			
13			
14			
15			

La Secretaría de Trabajo del Gobierno de Puebla a través de la Dirección General de Empleo y Participación procesará su solicitud, evaluando la viabilidad de la misma con base en criterios como la inclusión social, los grados de vulnerabilidad de las comunidades solicitantes, la pertinencia productiva, entre otros. Se notificará al representante del grupo acerca de la aprobación o en su caso, no aprobación del curso, así como las fechas de inicio y término, el lugar designado y el nombre de la persona capacitadora que impartirá.

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN

(A large diagonal line is drawn across this area, indicating a signature or stamp.)